



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 715/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, durante el periodo del 23.05.2018 al 23.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Aaron Saal informa, que los/as estudiantes Francisco PUEYRREDÓN AGOSTINI DNI: 40.401.228, Francisco GORDILLO HERRERA DNI: 41.600.034, María Florencia VERONA DNI: 37.489.277, Karen Michelle RICATTO DNI: 41.711.311, Matías Javier CONTRERAS DNI: 39.934.058 y Pedro RAVIOLO DNI: 39.073.887, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El más allá del cerebro: la mente corporalizada" (PUEYRREDÓN), "Problematizando la producción de conocimiento: Una posible relación entre Rom Harré y Kurt Danzinger" (GORDILLO HERRERA), "Aprehensión plural" (VERONA), "La alucinación verbal: intersecciones entre la psiquiatría y el psicoanálisis" (RICATTO), "Inteligencia/s Artificial/es; Herramientas o reemplazos del humano" (CONTRERAS), "La hipótesis del marcador somático en la depresión" (RAVIOLO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Aaron Saal, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes María Florencia VERONA y Karen Michelle RICATTO y que las alumnas mencionadas manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Aaron Saal, informa que los/as estudiantes María Belén BARRERA VERA DNI: 39.009.104, Aymaré MORALES LINDSTROM DNI: 41.335.187, Florencia BARROSO PECINI DNI: 35.832.250 y Javier GIMÉNEZ DNI: 29.967.211, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes Francisco PUEYRREDÓN AGOSTINI DNI: 40.401.228, Francisco GORDILLO HERRERA DNI: 41.600.034, María Florencia VERONA DNI: 37.489.277,

Karen Michelle RICATTO DNI: 41.711.311, Matías Javier CONTRERAS DNI: 39.934.058 y Pedro RAVIOLO DNI: 39.073.887, realizadas en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 23.05.2018 al 23.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Francisco PUEYRREDÓN AGOSTINI, Francisco GORDILLO HERRERA, María Florencia VERONA, Karen Michelle RICATTO, Matías Javier CONTRERAS y Pedro RAVIOLO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad-honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, a las alumnas María Florencia VERONA y Karen Michelle RICATTO, con reconocimiento de funciones desde el 24/05/2020.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honórem a los/as estudiantes María Belén BARRERA VERA DNI: 39.009.104, Aymaré MORALES LINDSTROM DNI: 41.335.187, Florencia BARROSO PECINI DNI: 35.832.250 y Javier GIMÉNEZ DNI: 29.967.211, para los/as que fueron designados/as en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, durante el periodo del 23.05.2018 al 23.05.2020.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.